



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
Cra 14 Calle 14 Esq. Palacio de Justicia Piso 8 Telefax. 0955701154 V/dupar, Cesar
Nit. 800165854-3

LA SECRETARIA GENERAL
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CESAR

HACE CONSTAR:

Que en el proceso **Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho, con radicación No. 20-001-23-39-002-2016-00465-00, seguido por Martha Cecilia Pretelt Chaljub, Contra; Nación – Procuraduría General de la Nación., Conjuez Ponente Dr.: Hugo Mendoza Guerra.** Se publicó el día 4 de octubre de 2017, en la página de la Rama Judicial, Link Tribunales Administrativo, traslado para contestar; sin que previamente vencieran los 25 días para notificación a las partes, conforme lo dispone el artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (mod. Art. 612 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se deja sin efectos dicho traslado, y se procede a darle cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011, es decir; correr traslado para contestar.

Lo anterior, en aras de garantizar el derecho al debido proceso, y libre acceso a la administración de justicia. **Conste.**

Dado en Valledupar, a los tres (3) días de noviembre de dos mil diecisiete (2017).


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA